

SANTA CRUZ, 06 de Febrero del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancia Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 3 de fecha 03.01.2024, del Administrador Municipal solicitando decretar Programa Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2.024.
5. Decreto Exento N° 43 de fecha 03.01.2024, que aprueba programa denominado Fiesta de la Vendimia -Santa Cruz 2.024.
6. Memorándum N° 14 de fecha 24.01.2024, de la Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando licitar la compra de gráfica para Fiesta de la Vendimia 2.024.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de gráfica para Fiesta de la Vendimia de Colchagua, Santa Cruz 2.024.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Fiesta de la Vendimia", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002.001.005 (4758-25-PC24).

DECRETO EXENTO N° 766

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE GRÁFICA FIESTA DE LA VENDIMIA DE COLCHAGUA, SANTA CRUZ 2.024**".
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/